

CEAR comparte la preocupación del Relator Especial de la ONU por la situación de los solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla.

CEAR insta al Gobierno a restituir el derecho a la libre circulación de los solicitantes de asilo de ambas ciudades autónomas.

“La situación de los migrantes y de los demandantes de asilo en Ceuta y Melilla requiere una mayor atención” ha afirmado Mutuma Ruteere, Relator especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y otras formas conexas de Intolerancia, al terminar una visita oficial de ocho días a España.

“Durante mi viaje, efectué visitas a los Centros de Estancia Temporal (CETIs) destinados a inmigrantes irregulares y demandantes de asilo en las ciudades españolas de Ceuta y Melilla. Varios interlocutores hablaron del problema de hacinamiento en tales centros”, explicó el Relator en rueda de prensa en Madrid.

También denunció la “diferencia en los enfoques adoptados con respecto al asilo en la península española y en Ceuta y Melilla que ha llevado a una situación en la que las personas que se encuentran en alguna de estas dos ciudades no solicitan asilo o retiran su demanda para hacerlo en la península, arriesgando a veces su vida al tratar de cruzar ilegalmente el Estrecho de Gibraltar”.

Finalmente, el Relator indicó que la crisis económica no puede representar un retroceso en los logros alcanzados al enfrentar el problema del racismo y la xenofobia. Ruteere hizo estas consideraciones generales, como parte de un informe mucho más amplio sobre el racismo en España, que será presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en junio.

CEAR quiere recordar que la restricción de acceso a la península a las personas solicitantes de protección internacional admitidas a trámite que formalizaron su solicitud en las ciudades de Ceuta y Melilla, comporta una vulneración flagrante del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el artículo 19 de la Constitución relativo a la libertad de residencia y circulación por territorio nacional. Semejante interpretación de la legalidad vigente supone un retroceso sin precedentes en la protección internacional en España, violentando frontalmente la normativa y tratados internacionales en la materia, de directa aplicación y obligado cumplimiento. Dicha posición es avalada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por el ACNUR y por el Defensor del Pueblo Español.

Nota informativa

www.cear.es

Martes, 29 de enero de 2013

CEA(R)

Comisión Española
de **Ayuda al Refugiado**

CEAR insta al gobierno español a que permita el acceso a la península a los solicitantes de asilo admitidos a trámite desde Ceuta y Melilla, no restringiendo la libre circulación de los solicitantes de asilo por territorio nacional.

Más información:

José Antonio Rubio: 692 636 514